



NOTARÍA DE TRUJILLO

EDICTO de 30 de octubre de 2009 sobre notificación de acta para la constatación de exceso de cabida. (2009ED0938)

D. Siro Cadaval López, Notario de Trujillo, hace constar:

Que en la Notaría de Trujillo se tramita acta de rectificación de cabida del art. 203 L.H. sobre la siguiente finca:

Rústica. Dehesa llamada Carrona, al sitio del mismo nombre en los Campos de Abajo, en término de Trujillo.

Su superficie de suelo, único que se rectifica es de ciento once hectáreas, un áreas, noventa centiáreas (111,0190 ha).

Tal extensión se comprende entre los actuales linderos siguientes:

- Norte, con suerte de la Casa de Galocha, propiedad de este caudal.
- Sur, con la Rivilla de Guadalupe, propiedad de Jacinto y Jaime Riera Mateos.
- Este, con Cuarto de Galocha, propia de este caudal.
- Y Oeste, con la otra mitad de la Dehesa, propia de la Señora Condesa de la Encina D.^a Leocadia Gutiérrez Gómez, hoy La Carrona, propiedad de María del Pilar Mateos Pablos.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Trujillo, al Tomo 4 99, libro 127, folio 225, finca número 3792, inscripción 7.^a. Referencia catastral: 10199A006000090000IP.

Título: Les pertenece a D.^a María-Concepción, D. Manuel, D.^a María del Pilar, D.^a María-Teresa, D.^a María-Victoria y D. José-María Pérez-Aloe Mejías, por herencia de su padre Manuel Pérez-Aloe Villarreal, mediante escritura autorizada en esta Ciudad, ante mí el treinta de octubre de dos mil nueve.

Lo que se expone al público para que quien lo considere se persone en la Notaría de Trujillo, (C/ Marqués de Albayda, n.º 2-1.º), en el plazo de 20 días naturales desde su publicación para alegar sus derechos y formular oposición.

Trujillo, a 30 de octubre de 2009. El Notario, SIRO CADAVAL LÓPEZ.